Gure Ardoak

SALÓN DE BEBIDAS DE EUSKADI

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

25.01.2027 — BILBAO

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Gure Ardoak
SALÓN DE BEBIDAS DE EUSKADI

25.01.2027 — BILBAO

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco y HAZI te invitan a participar en la tercera edición de **GURE ARDOAK** el evento exclusivo para el público profesional del sector bebidas que tendrá lugar el próximo **25 de enero de 2027 en el Palacio Euskalduna de Bilbao**.

¿QUÉ ES GURE ARDOAK?

Un **showroom** que reunirá a bodegas y empresas de todas las categorías de bebidas vascas (vino de Rioja Alavesa, Txakolis de Araba, Bizkaia y Getaria, cervezas Basque Beer, sidra Euskal Sagardoa, licores y otras bebidas) orientado a **impulsar el conocimiento de la variedad y excelencia** de todo el sector vasco de bebidas entre el público profesional.

Una oportunidad única para conocer y conocernos a través de todo el espacio expositivo y de catas guiadas por subsectores.

¿Contamos contigo?

Asegura tu plaza antes del **20 de noviembre de 2026**.

NOVEDADES 3ª EDICIÓN

- Presencia de Importadores de Canadá.
- Visita de compradores de retailers nacionales con implantación en Euskadi.
- Visita de distribución organizada, con foco en distribuidores de Madrid y Barcelona.
- Invitación a grupos de restauración de compra asociada.
- Actividades paralelas con las asociaciones de hostelería de Euskadi como foco de atracción de sus socios/as.

SHOWROOM GURE ARDOAK

Fecha: 25 de enero de 2027

Horario: de 11:00 a 19:00 horas

Lugar: Palacio Euskalduna (Bilbao)

Dirigido a: público profesional del sector de las bebidas

Coste de participación: 250 euros + IVA = 302,50 euros

Fecha límite de inscripción: **20 de noviembre del 2026**

PARA MÁS INFORMACIÓN

Información Técnica

Mikel Arrillaga

marrillaga@hazi.eus

Tfno: 94 603 03 30

Información Administrativa

Naiara Alzaga

nalzaga@hazi.eus

Tfno: 94 603 03 30

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este showroom está destinada únicamente a aquellas empresas productoras con sede social en el País Vasco **inscritas en el Registro de Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco**.

Antes del showroom

Compromiso de asistencia por parte de una persona representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco.

Presencia obligatoria de las empresas el día del montaje para la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

Durante el showroom

Los productos expuestos deberán ser exclusivamente de fabricación del País Vasco. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.

Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de ésta. Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc).

Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago. Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco, en calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

Después del showroom

Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar y entregar siguiendo las instrucciones de la organización.

INSCRIPCIÓN

La adjudicación de los espacios se realizará directamente desde la organización (Gobierno Vasco - HAZI) y se hará siguiendo el orden de inscripción completa, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** y la **Declaración Responsable** sobre el cumplimiento normativo, junto a la inscripción a través del **formulario**. El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.Deben enviar toda la documentación a: nalzaga@hazi.eus

Formulario de inscripción

Rellenar la inscripción. De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para las comunicaciones del y en el salón además de los elementos de promoción que sean elaborados.

Formulario de inscripción

Justificante de pago

Número de cuenta:
ES49 3035-0179-61-1791069900
de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto:
“**Nombre empresa + GURE ARDOAK 2027**”

Código de Buenas Prácticas

A la hora de adjudicar los espacios se priorizará a aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.

Declaración responsable

Es obligatorio presentar la declaración responsable sobre **cumplimiento normativo y condiciones de participación**. La declaración deberá estar firmada por la persona representante de la empresa.

CLÁUSULAS JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en GURE ARDOAK tiene carácter voluntario y no genera derecho automático a la obtención de plaza ni a la participación en futuras actuaciones. La admisión estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la normativa que resulte de aplicación, así como a la disponibilidad de plazas y a las condiciones confirmadas por la organización ferial.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

No podrán participar aquellas entidades que hayan sido objeto de condena penal firme o sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas. El incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en esta convocatoria, en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 o en la normativa aplicable podrá dar lugar a la denegación, limitación, exclusión o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

FACULTADES DE VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN

HAZI Fundazioa podrá valorar, de forma motivada, la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso cuando, por su naturaleza, gravedad o repercusión, puedan afectar al adecuado desarrollo de la actuación, a la imagen institucional de la participación agrupada o al interés público perseguido. La existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso no implicará, por sí sola, la exclusión automática de la entidad solicitante. Las decisiones se adoptarán respetando los principios de proporcionalidad, igualdad de trato, no discriminación y motivación suficiente.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

HAZI Fundazioa podrá requerir información adicional, verificar el cumplimiento de las condiciones declaradas y revisar la participación concedida. En caso de incumplimiento, podrá acordarse la limitación o revocación de la participación, de forma motivada y, cuando proceda, previa audiencia de la entidad interesada.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para que la solicitud de participación se considere completa, la empresa deberá presentar una declaración responsable sobre cumplimiento normativo y condiciones de participación, conforme al modelo La falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin responsabilidades incorporado como Anexo I de la presente convocatoria, junto con el formulario de inscripción, el justificante de pago, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y la declaración jurada de procedencia de la materia prima. Mediante dicha declaración, la entidad manifestará que cumple la normativa aplicable, que no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme relevante en los términos previstos en esta convocatoria, que comunicará la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar a su participación y que se compromete a comunicar cualquier cambio relevante durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.

PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

IMPORTANTE Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, la DECLARACIÓN JURADA DE PROCEDENCIA DE LA MATERIA PRIMA y la DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción. El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.

- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. [nombre y apellidos] _____, con DNI/NIE [número] _____, en nombre y representación de la entidad [denominación social] _____, con NIF [número] _____, domicilio social en [dirección] _____, y en calidad de [cargo/representación] _____, en relación con la solicitud de participación en **GURE ARDOAK 2027**, incluida en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027,

DECLARA

1. Que la entidad a la que representa cumple los requisitos de participación establecidos en el Plan de Promoción de la Industria Alimentaria de Euskadi 2027 y en la presente convocatoria.
2. Que la entidad tiene sede social en el País Vasco y está inscrita en el Registro de Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco, cuando resulte exigible.
3. Que la entidad se halla al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como de las demás obligaciones que le resulten aplicables para participar en la actuación solicitada.
4. Que la entidad cumple la normativa vigente que le resulta de aplicación, incluyendo, entre otras, la normativa laboral, de seguridad alimentaria, igualdad de trato, contratación pública y acceso a ayudas públicas, en los términos previstos en el Plan y en la presente convocatoria.
5. Que la entidad no ha sido objeto de condena penal firme ni de sanción administrativa firme por infracciones graves o muy graves directamente relacionadas con la actividad objeto de la actuación, la seguridad alimentaria, la normativa laboral, la igualdad de trato, la contratación pública o el acceso a ayudas públicas.
6. Que la entidad no se encuentra incursa en procedimientos judiciales o administrativos en curso que puedan afectar al cumplimiento de las condiciones de participación, al adecuado desarrollo de la actuación o al interés público perseguido. En caso contrario, la entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a HAZI Fundazioa, aportando la información necesaria para su valoración.
7. Que la entidad se compromete a comunicar a HAZI Fundazioa cualquier cambio relevante que se produzca durante el procedimiento de selección o durante el desarrollo de la feria.
8. Que la entidad dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones declaradas y se compromete a ponerla a disposición de HAZI Fundazioa cuando le sea requerida.
9. Que conoce que la falsedad, inexactitud u omisión de datos relevantes podrá dar lugar a la denegación, exclusión, limitación o revocación de la participación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

En [lugar] _____, a [fecha] _____ FIRMA:
Nombre y cargo de la persona firmante: _____

Información sobre Protección de Datos
Los datos personales recogidos en esta declaración serán tratados por HAZI Fundazioa / Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco con la finalidad de gestionar la solicitud de participación en GURE ARDOAK 2027, verificar el cumplimiento de las condiciones de participación y realizar, en su caso, las actuaciones de seguimiento y control necesarias.



EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO